



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2022

Expropiación No. 2021-00428

Estando las presentes diligencias al despacho para resolver, el Juzgado **DISPONE:**

1. **INCORPORAR**, tener en cuenta y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por la Oficina de Registro **[39RespuestaOrip]**.

2. Como quiera que a la fecha no ha sido aportada la notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, no se procederá a calificar el informe de notificación allegado **[41TramiteArt291]**, en tanto que este es un mero citatorio.

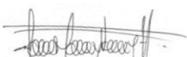
NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 121 del 15 de noviembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario